



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXVIII

Lunes, 11 de septiembre

Depósito Legal: Z. 1022

Núm. 208

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS

Administración: Palacio de la Diputación Provincial

ABLES

y Exacciones

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION SEGUNDA

Núm. 4.186

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIRCULARES

Como continuación a las normas dictadas a los señores Alcaldes de esta provincia orientándoles sobre las convocatorias de becas de acceso de estudios medios del Fondo Nacional de Protección del Principio de Igualdad de Oportunidades, y siguiendo instrucciones de la Superioridad, este Gobierno Civil recaba de los Ayuntamientos de esta provincia presten la asistencia y colaboración necesaria a los aspirantes de sus respectivas localidades para atender a los gastos de desplazamiento y estancia, de un par de días, en esta capital, en la segunda quincena de septiembre próximo, de aquellos de más bajo nivel económico, cuando sean citados para realizar las pruebas de valoración de aptitud.

A estos efectos los Ayuntamientos seleccionarán entre los aspirantes de sus respectivas localidades, cuáles por su situación económica deben recibir ayuda especial para las referidas estancias en Zaragoza, colaborando para este menester con los Organismos estatales; bien entendido que solamente en casos de excepción justificada, primeramente de los interesados y en segundo término de los Ayuntamientos, podría solicitarse la concesión de la ayuda económica por otros servicios.

Con objeto de conocer en todo momento el desarrollo de tan importante servicio, para adoptar las medidas que sean precisas, se interesa de los señores Alcaldes que, con la mayor diligencia posible, informen a este Gobierno Civil del número total de aspirantes de sus respectivos Municipios, concretando los que de ellos puedan estimarse necesitados a los solos efectos de ayuda para gastos de desplazamiento y estancias en esta capital, para la práctica de pruebas de aptitud, con el acuerdo que al respecto haya adoptado la Corporación municipal y determinando la cuantía de estos gastos.

Zaragoza, 3 de septiembre de 1961.

El Gobernador civil,

José-Manuel Pardo de Santayana

Núm. 4.204

Para poder completar los estudios que está llevando a cabo el Banco de Crédito Local de España con objeto de establecer las normas para una nueva modalidad de crédito a corto y medio plazo, resulta del mayor interés el conocimiento de determinados datos relativos a la administración municipal, que han de ser facilitados a la mencionada entidad oficial.

A tal efecto, todos los Sres. Alcaldes-Presidentes de los Ayuntamientos de la provincia, remitirán a este Gobierno Civil, en plazo de quince días, a partir de la inserción de esta circular, los datos siguientes:

1.º Copias de las actas de arqueo en 31 de diciembre de cada uno de

los años 1956 al 1960, inclusive, en la cual deberán comprenderse los valores y metálico, distinguiendo entre los fondos procedentes del presupuesto ordinario, de los extraordinarios o por fianza, o cualesquiera otros conceptos, incluidos los valores independientes de presupuesto.

2.º Las mismas copias de las actas con los datos indicados, referidos a los días finales de cada mes, en el presente año, desde enero a junio, inclusive.

3.º Número de habitantes del término municipal, según el último censo, y el importe total de los presupuestos ordinarios de ingresos correspondientes al presente ejercicio, especificando el importe consignado en el capítulo V (recursos patrimoniales), así como el valor estimado a dicho patrimonio, según inventario, con las aclaraciones que se estimen necesarias.

Lo que se hace público para general conocimiento de las Corporaciones locales y debido cumplimiento.

Zaragoza, 8 de septiembre de 1961.

El Gobernador civil,

José-Manuel Pardo de Santayana

SECCION TERCERA

Núm. 4.155

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

*Practicantes de la Beneficencia
Provincial*

El Tribunal calificador de las oposiciones para la provisión de tres plazas de Practicantes de la Beneficencia Provincial, en virtud de la convocatoria de 1961, ha acordado que se admita a prueba a los señores:

cencia Provincial ha quedado integrado en la forma siguiente:

Presidente: Ilustre señor D. Ramón Martínez Berganza.

Vocales: D. Luis Jiménez González, D. Vicente Tarongi Sarti, D. Antonio López Mora y D. Manuel Hueso Pia-zuelo.

Secretario: Ilustre señor D. Estanislao Sánchez López; suplente: don Xavier de Pedro y San Gil.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo determinado en la base XIII de las de la convocatoria y en el artículo 8-1) del Reglamento sobre Régimen de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957.

Zaragoza, 4 de septiembre de 1961. El Presidente, Antonio Zubiri.

SECCION CUARTA

Núm. 4.116

Recaudación de Contribuciones

D. Lucio Lajoya Brieua, Recaudador de Hacienda de la Zona de Cariñena, a que corresponde el pueblo de Cariñena;

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de contribución rústica pertenecientes a los años 1953 a 1960 aparece la siguiente

"Providencia. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, requiérase por medio de edictos, que se insertarán en el "Boletín Oficial" de la provincia y se fijarán al propio tiempo en las Alcaldías de los términos municipales a que correspondan los débitos, a los deudores de paradero ignorado o a los desconocidos comprendidos en este expediente, para que comparezcan en él, por sí o por representante autorizado, a efectos de abonar el descubierto que se les reclama, más los recargos y costas correspondientes, advirtiéndoles que si transcurridos ocho días desde la inserción del anuncio en el periódico oficial no se personasen, serán declarados en rebeldía mediante providencia dictada al efecto, y a partir de este instante todas las notificaciones que deban hacerse se efectuarán mediante lectura de las mismas en la oficina recaudatoria en presencia del público que en encuentra en ella y de dos testigos".

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, se les notifica

por medio del presente, que se remite a la Tesorería de Hacienda para que pueda acordar su inserción en el "Boletín Oficial" y a la Alcaldía de Cariñena, según dispone el referido artículo 127 del Estatuto.

Nombre de los deudores y débitos por principal

Catalina Abellán García, 97'07 pesetas.
Gerardo Arán Cortés, 68'09.
Antonio Báguena Cerdán, 180.
Juan Báguena Pardos, 461'80.
Clemente Bosqued Gracia, 241'29.
Sebastián Bribián Martín, 116'22.
Alejandra Briz Simón, 101'18.
Manuel Burillo Lázaro, 99'93.
Santiago Burillo Lázaro, 144'90.
Modesto Burriel Gimeno, 104'24.
Doroteo Domingo Jaime, 100'69.
Esteban Espinosa Berrúe, 655'71.
Waldesca Ferrer Domingo, 69'17.
Crispín García García, 159'47.
Julia García Pé, 61'96.
Antonio Gascón Guillén, 19'17.
Miguel Gómez Ruiz, 68'09.
Dionisio India Romeo, 53'82.
José Isiegas Isiegas, 64'68.
Pascuala Justo Oteo, 81'97.
Petra Lancina Luesma, 254'92.
Dolores Lorente San, 66'29.
Sancho Losilla Vela, 209'73.
Asunción Mendieta Pardos, 48'25.
Miguel y Manuela Ortega, 59'96.
Lorenzo Pardos Gutiérrez, 61.
Mariano Pérez Royo, 302'74.
Pedro Pintanel Gracia, 54'47.
Pilar Romeo Romeo, 76'20.
Manuel Romeo Mayoral, 79'88.
Mariano Ruesca Benedi, 91'96.
Gregorio Ruesca Tapia, 199'03.
Gregorio Ruiz Begué, 45'88.
Nicomedes Sánchez Monterde, 1.182'79.
Pedro Sanz Serrano, 237'04.
Juan Sebastián Pérez, 168'22.
Carmen Serrano Valero, 234'54.
Adoración Balduque, 268'69.
Bonifacio Cucalón Tirado, 1.473'79.
María Escudero Tejero, 275'01.
Vicente Garcés Bellido, 979'73.
Pilar Gracia Bosqued, 151'93.
Catalina Gracia Soria, 419'44.
María Ibáñez Garcés, 886'58.
José Gimeno Gimeno, 306'95.
Pascual Gimeno Rubio, 893'43.
Hilario Ruesca Gimeno, 305'23.
Francisco Ruiz Azagra, 1.067'13.
Pedro Serrano Tobed, 479'68.
Lorenzo Anadón Ruesca, 3.479'41.
María Andrés Beltrán, 54'45.
Ángel Benedi Gómez, 550'09.
Ángela Blasco Benedi, 974'40.
Rosario Cucalón Benedi, 189'20.
Josefa Gracia Mendieta, 394'57.
Roque Orduña Tirado, 2.988'98.
Regina Pérez Juan, 920'06.
Florentino Polo Gracia, 186'06.

Gregorio Ruesca Calderón, 25'74.
Antonio Sancho Burriel, 496'08.
Teodora Serrano Tello, 395'22.
José Soria Guillén, 175'61.
Manuel Soria Briz, 26'79.
Ángel Tirado Lorén, 139'56.
Evaristo Aparicio Ubide, 179.
José Báguena Calvo, 47'26.
Tomás Benedi Burriel, 538'73.
Fernando Bribián Campos, 794'21.
Hipólito Cebrián Burillo, 113'28.
Francisco García García, 82'44.
Cosme Gómez Ruiz, 65'57.
M.^a Ángela Lanuza Pardos, 297'13.
Pablo López Ubide, 20'36.
Julio Meléndez Balduque, 1.187'23.
Tadeo Pelijero Jaime, 14'39.
Ciriaca Babier, 30.
Eugenia Balduque, 15.
Agustín Calatayud Oteo, 889.
Felipe Calderón Bernad, 268.
Carmelo Cerced Espinosa, 30.
Santiago Gracia Espinosa, 2.024.
Pilar Gracia Bosqued, 20.
Luis Gracia Bribián, 14.
Santos Gracia Mata, 300.
Custodio Gracia Muela, 24.
Antonio Gutiérrez Gracia, 16.
Modesto Herrero Luesma, 56.
María Isasí Franco, 44.
Mariano Luesma Luesma, 456.
Jesús Orduña Barbod, 440.
Pablo Oteo Andréu, 55.
Mariano Luesma Lázaro, 27.
Juan Palacios Monterde, 72.
Benjamin Redondo Bribián, 54.
Felisa Rubio Romeo, 25.
José Ruesca Jimeno, 42.
Miguel Salinas Aznar, 1.216.
Jorge Sancho, 50.
Barbara Sancho Burriel, 25.
Mariano Sancho Royo, 296.
Alicia Sancho Tejero, 54.
Balbino Sanz Deza, 26.
Gregorio Segura Orduña, 304.
María Ester Serrano V., 37.
Pilar Sarazatornil, 70.
Jacinta Tello Tello, 26.
Benilde Tobed Babier, 280.
Agustín Tomás Oteo, 320.
Jaime Ubide Gracia, 504.
Agustín Ubide Higuera, 18.
Juan Valero Soria, 27.
Saturnino Vélez Melendo, 20.
Paufino Vitaller Floria, 15.
Doroteo Vicente, 108.
Ignacio Bardaji Peiro, 552.
Ciriaco Ferruz Tapia, 502.
Tomás Gracia de Gracia, 321.
Esperanza Palomar Ruesca, 288.
Cariñena, 30 de agosto de 1961. —
El Recaudador, Lucio Lajoya Brieua.

• • •

Núm. 4.116

D. Lucio Lajoya Brieva, Recaudador de Hacienda de la Zona de Cariñena, a que corresponde el pueblo de Aguarón;

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de contribución rústica pertenecientes a los años 1957 a 1960 aparece la siguiente

"Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, requiérase por medio de edictos, que se insertarán en el "Boletín Oficial" de la provincia y se fijarán al mismo tiempo en las Alcaldías de los términos municipales a que correspondan los débitos, a los deudores de paradero ignorado o a los desconocidos comprendidos en este expediente, para que comparezcan en él, por sí o por representante autorizado, a efectos de abonar el descubierta que se les reclama, más los recargos y costas correspondientes, advirtiéndoles que si transcurrido ocho días desde la inserción del anuncio en el periódico oficial no se personasen, serán declarados en rebeldía mediante providencia dictada al efecto, y a partir de este instante todas las notificaciones que deban hacerse se efectuarán mediante lectura de las mismas en la oficina recaudatoria, en presencia del público que se encuentre en ella y de dos testigos".

Y hallándose comprendido entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, se les notifica por medio del presente, que se remite a la Tesorería de Hacienda para que pueda acordar su inserción en el "Boletín Oficial" y a la Alcaldía de Aguarón, según dispone el referido artículo 127 del Estatuto.

*Nombre de los deudores
y débitos por principal*

Tiburcio Albarola Balduque, 156.
Pedro Aladrén Ripa, 58.
Modesto Aparicio Ubide, 100.
Jesús Balduque Sancho, 272.
Fidel Benedi Gimeno, 368.
Angel Benedi Gómez, 672.
Rosario Bernad Tejero, 776.
Clemente Calderón Burriel, 180.
Manuel Camino Orera, 2.008.
Juan Cebrían García, 66.
Victor Cucalón García, 52.
Alejandro Cucalón Latorre, 448.
Bonifacio Cucalón Tirado, 2.944.
Segundo Fanlo Aladrén, 39.
Bernardo Franco Martínez, 336.
Vicente Garcés Bellido, 304.
Luisa García Mayayo, 813.

Basilio García Mendieta, 744.
Cecilio García Rebanaque, 792.
Francisco Gimeno Redondo, 558.
Asunción Gimeno Martín, 17.
Félix Gimeno Savoy, 472.
Mariano de Gracia, 1.032.
Francisco Gracia Bosqued, 564.
Gabriel Gracia Ibáñez, 244.
Casimiro Hernández Clariana, 760.
Pabla Laborde Tejero, 25.
Mariano Lancina Luesma, 2.544.
Tomasa Martín, 26.
Juan Palacios Monterde, 134.
Domitila Pardos Mendieta, 3.228.
Mariano Per Serrano, 140.
Gregorio Romeo Lozano, 288.
José A. Romeo Quilez, 28.
Félix Ruesca Gimeno, 1.088.
Vda. de Ruiz, 164.
Máximo Saleté Pardos, 240.
Román Sánchez Medel, 468.
Domingo Segura Orduña, 3.224.
Gregorio Segura Orduña, 348.
Pedro Serrano Tobed, 398.
Valentín Sierra Barcelona, 316.
Santiago Sierra Bosqued, 740.
Angel Soguero Ruesca, 1.118.
Concepción Tejero Tejero, 356.
María Tirado Caballero, 134.
Manuel Tobed Ruesca, 90.
Custodio Trasobares Esteban, 296.
José Uceda Aladrén, 92.
Vicente Valero Marco, 1.096.
Mariano Vicién Balduque, 1.408.
Mariano Vicente García, 408.
Eliisa Babier Calvo, 392.
Julián Balduque Babier, 290.
Teófilo Calderón Anadón, 336.
Mariano Domínguez Ballesteros, 244.
Pilar Gascón Deborda, 323.
Antonio Balduque Gómez, 180.
Julio Bellido Bernal, 136.
Martina Calvo Espinosa, 124.
Custodio Gracia Muela, 54.
Pedro Lasheras Martínez, 74.
Jesús Marco Tapia, 210.
Asunción Melero Marco, 196.
Pascual Melero Marco, 348.
Pedro Melero Marco, 253.
Eulogio Sancho Aramburu, 140.
Vicente Soguero Sierra, 192.
Florentín Tirado Luesma, 216.
Pedro Anadón Pérez, 78.
Lorenzo Anadón Ruesca, 98.
Evaristo Aparicio Ubide, 183.
Julio Anadón Gasca, 88.
Justo Bonilla Babier, 204.
Pablo Bosqued Martín, 74.
Toribio Calderón Hernández, 60.
Mariano Domingo Ballesteros, 268.
Catalina Franco Muela, 74.
Pedro Garcés Franco, 54.
Victorina Garcés Gimeno, 188.
Tomás García Degracia, 70.
Matea Gómez Mendieta, 94.
Viuda de Simón Gracia Burriel, 43.

Florentín Lancina Luesma, 94.
Pedro Lasheras Palacios, 168.
Vicenta Mendieta Bernad, 36.
Casto Pardos Ruesca, 122.
José Pérez Gracia, 43.
Gregorio Piquer Bretón, 56.
Agustín Royo Tirado, 144.
Germán Tejero Guzmán, 49.
Alejandro Tirado Gasca, 37.
Joaquín Ubide Burriel, 276.
Mariano Vicente García, 144.
Felipe Victorin Raimundo, 90.

Cariñena, 30 de agosto de 1961.—
El Recaudador, Lucio Lajoya.

Núm. 4.116

D. Lucio Lajoya Brieva, Recaudador de Hacienda de la Zona de Cariñena, a que corresponde el pueblo de Aguilón;

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de contribución rústica pertenecientes a los años 1953 a 1958 aparece la siguiente

"Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, requiérase por medio de edictos, que se insertarán en el "Boletín Oficial" de la provincia y se fijarán al propio tiempo en las Alcaldías de los términos municipales a que correspondan los débitos, a los deudores de paradero ignorado o a los desconocidos comprendidos en este expediente, para que comparezcan en él, por sí o por representante autorizado, a efectos de abonar el descubierta que se les reclama, más los recargos y costas correspondientes, advirtiéndoles que si transcurrido ocho días desde la inserción del anuncio en el periódico oficial no se personasen, serán declarados en rebeldía mediante providencia dictada al efecto, y a partir de este instante todas las notificaciones que deban hacerse se efectuarán mediante lectura de las mismas en la oficina recaudatoria en presencia del público que se encuentre en ella y de dos testigos".

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, se les notifica por medio del presente, que se remite a la Tesorería de Hacienda para que pueda acordar su inserción en el "Boletín Oficial" y a la Alcaldía de Aguilón, según dispone el referido artículo 127 del Estatuto.

*Nombre de los deudores
y débitos por principal*

Elias Dionis Barberán, 792'06.
Santiago Gracia Oliván, 75'35.
Rafael Oliván Martínez, 95'39.
María Oliván Ruiz, 331'74.
Pablo Ramón Dionis, 34'45.
Rafael Saldueña Soguero, 71'40.
Santos Gascón Mazas, 29.
Nicolás Gimeno Gracia, 172.
Encarnación Gracia Mateo, 34.
Eulalia Ruiz Dionis, 36.
Antonio Saldueña Lucientes, 168.
Emilio Saldueña Lucientes, 212.

Cariñena, 30 de agosto de 1961.—
El Recaudador, Lucio Lajoya.

...

Núm. 4.116

D. Lucio Lajoya Brieua, Recaudador de Hacienda de la Zona de Cariñena, a que corresponde el pueblo de Aladrén;

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de contribución rústica pertenecientes a los años 1955 a 1960 aparece la siguiente

"Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, requiérase por medio de edictos, que se insertarán en el "Boletín Oficial" de la provincia y se fijarán al propio tiempo en las Alcaldías de los términos municipales a que correspondan los débitos, a los deudores de paradero ignorado o a los desconocidos comprendidos en este expediente, para que comparezcan en él, por sí o por representante autorizado, a efectos de abonar el descubierta que se les reclama, más los recargos y costas correspondientes, advirtiéndoles que si transcurridos ocho días desde la inserción del anuncio en el periódico oficial no se presentasen, serán declarados en rebeldía mediante providencia dictada al efecto, y a partir de este instante todas las notificaciones que deban hacerse se efectuarán mediante lectura de las mismas en la oficina recaudatoria en presencia del público que se encuentre en ella y de dos testigos".

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, se les notifica por medio del presente, que se remi-

te a la Tesorería de Hacienda para que pueda acordar su inserción en el "Boletín Oficial" y a la Alcaldía de Aladrén, según dispone el referido artículo 127 del Estatuto.

*Nombre de los deudores
y débitos por principal*

Indalecio Agudo Domínguez, 42'82.
Julián Aguilar, 53'45.
Pelasio Aguilar Andreu, 131'99.
Joaquín Andreu, 45'66.
Miguel Andreu, 130'81.
Martín Andreu Baselga, 387.
Simona Andreu Berne, 61'01.
Hdefonso Baselga Valenzuela, 809'66.
José Berne Molina, 44'90.
Blas Berne Simón, 635'42.
Pantaleón Calatayud, 56'11.
Pedro Calatayud Lain, 99'14.
M. José Canfranc, 24'94.
Manuel Campos, 360'01.
Lorenzo Cebrián Oleo, 852'39.
Atanasio Deza Barcelona, 95'17.
Ángel y José Domínguez, 41'60.
Miguel Domínguez Andrés, 39'07.
Valentín Domínguez Andrés, 151'33.
Joaquín Floria Floria, 75'68.
Sebastián Floria Martín, 593'53.
Benito García, 613'16.
Bernardo García Fernando, 685'12.
Pedro García Fernando, 831'64.
Bernardo García Soria, 115'63.
Manuel Gasca González, 40'68.
Mariano Gimeno Andreu, 844'72.
Máximo Gimeno Valiente, 64'49.
Manuel Hernández García, 125'65.
Domingo Lain, 630'20.
Tomás Lain Espinosa, 809'03.
Tomás Lain Lanaspá, 821'94.
Alejo Mainar, 138'72.
José Mainar, 82.
Manuel Mainar, 44'36.
León Mainar Andrés, 132'46.
Pascual Mainar García, 53'36.
Pedro y Calixto Mainar G., 67'07.
Isidro Mainar Lain, 144'38.
Pascual Mainar Melguizo, 137'60.
Miguel Martín Floria, 127'29.
Manuel Martín Floria, 49'70.
Mateo Mateo Aznar, 94'76.
Pedro Melguizo Mainar, 44'62.
Pedro Molina, 147'20.
María Molina Martín, 64'38.
Pablo Oteo, 146'70.
Alejo Oteo, 75'78.
Rafael Pellejero, 77'35.
Toribia Ruiz Gómez, 151'12.
Pascual Sanjuán Valiente, 171'93.
Domingo Sebastián, 49'96.
Aniceto Soria, 60'78.
Mateo y P. Agudo Mainar, 32'06.
Miguel Berne Andreu, 35'37.
Domingo Lorente Valiente, 42'12.
María Mainar Gracia, 60.
Pedro Morata, 41.
Donato Pellejero, 31.

Francisco Agudo Agudo, 28.
María Victoria Lain Domínguez, 72.
Francisco Lain Lanaspá, 316.
Blas Mateo Aznar, 28.
Pabla Sanz Barrera, 244.

Cariñena, 30 de agosto de 1961.—
El Recaudador, Lucio Lajoya.

...

Núm. 4.172

D. Luis Utero Martín, Recaudador de Hacienda del pueblo de Alpartir;
Hago saber: Que en el expediente que me halló instruyendo por débitos de contribución urbana pertenecientes a los años 1959 y 1960 he acordado y se han practicado los embargos de fincas que a continuación se relacionan:

Nombre del deudor, finca embargada, situación, cabida y linderos

José Luis Anson y otros: Una casa sita en la calle de Barrio Alto, 18.
Lindante: Por derecha, Gregoria Gómez; por izquierda, Pedro Palación, y por espalda, Manuela Berdejo.

Alejo Cubero (Hros.): Una bodega en Collado, 21. Linda: Por derecha, José Gimeno; izquierda, Juliana Gil y espalda, baldío.

Francisco Gómez Tornos: Una casa en Barrio Alto, 14, de 20 metros. Linda: Por derecha, Francisco Gómez; izquierda, Luisa Tomás, y espalda, baldíos.

Cándida Martínez Pérez: Una casa sita en Horco, 8, de 25 metros. Linda: Por derecha, Mariano Bueno; izquierda y espalda, Mariano Bueno.

Miguel Pascual Aguarón: Una bodega en Collado, 15, de 25 metros. Linda: Por derecha, Francisco Marín; izquierda, Felipe Mcneva, y espalda, baldío.

Luisa Tomás Cabello: Una casa en Barrio Alto, 18, de 20 metros. Linda: Por derecha, Francisco Gómez; izquierda, Manuel Esperanza, y espalda, Francisco Gómez.

Y conforme a lo dispuesto en el número 5 del artículo 84 del vigente Estatuto de Recaudación se les notifica por medio del edicto que se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia y se fijará en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial de Alpartir, requiriendo al propio tiempo a los expresados deudores para que en plazo de quince días presenten en esta Recaudación de Hacienda de La Almunia los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa, conforme a lo ordenado en el artículo 102 del citado Estatuto.

La Almunia, 15 de julio de 1961.—
El Recaudador, Luis Utero. V.º B.º: El Jefe del Servicio, (ilegible).

SECCION QUINTA

Núm. 4.151

Magistratura de Trabajo núm. 1

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio núm. 1.560 de 1961 seguido contra Talleres Lagunas, por débitos de Montepios, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un torno "Comesa", de 1/2 metros entre puntos y motor acoplado de 3 HP. Valorado en 40.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en García Sánchez, 12, bajo la custodia de D. Rafael Osuna Navarro, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 21 de octubre, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a veintiocho de agosto de mil novecientos sesenta y uno. — El Magistrado, José Lueña del Muro.—El Secretario, Luis García.

SECCION SEXTA

Núm. 4.174

AGUILON

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Re-

glamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953, y a efectos de reclamaciones, se expone al público por espacio de ocho días el pliego de condiciones económicas y particulares aprobado por el Ayuntamiento en el día de hoy, que juntamente con las facultativas del Distrito Forestal que publica el "Boletín Oficial" extraordinario del día 31 de agosto último han de regir en las subastas para el aprovechamiento de colmenas, pastos y espliego en los montes de utilidad pública y de la pertenencia de este Ayuntamiento denominados "Los Comunes", "Dehesa Boalar" y "Valdeherrerá", durante el año forestal de 1961-1962.

De no existir reclamación sobre los mismos, o resulta ésta, la subasta de referencia tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 28 del corriente, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia del Secretario, que dará fe del acto, y a las horas siguientes:

A las diez horas, subasta de colmenas en los tres montes expresados.

A las once horas, subasta de pastos en los tres montes expresados.

A las trece horas, subasta de espliego en los tres montes expresados.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, deberán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables, en horas de oficina, hasta el día anterior señalado para la subasta, debiendo acompañar documento acreditativo de haber depositado la garantía provisional del 5 por 100 de la tasación en la Depositaria municipal, la que será elevada al 10 por 100 del importe de adjudicación.

Será de cuenta del adjudicatario el pago de este anuncio, indemnización al personal, licencias y demás gastos que motive esta subasta.

Caso de quedar desierta, se celebrará la segunda el tercer día hábil que corresponde a la primera, con igual hora y condiciones.

Aguilón, 3 de septiembre de 1961.
El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.171

ASIN

Subasta de pastos

En cumplimiento a cuanto se tiene acordado por este Ayuntamiento y con sujeción al vigente Plan de

aprovechamiento forestales publicado en el "Boletín Oficial" extraordinario del día 31 de agosto próximo pasado, así como a los pliegos de condiciones económico-facultativas que por término de ocho días se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el día 23 del mes actual, a las diez horas, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, tendrá lugar la subasta de los pastos del monte "Dehesa de Bartieco", catalogado con el número 137 y para el año forestal de 1961-62, bajo el tipo de tasación en alza de 26.220 pesetas.

La subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial.

Se hace constar que el rematante liquidará la gestión técnica, el importe de este anuncio y cuantos gastos se originen en el expediente.

De quedar desierta esta primera subasta, se celebrará otra el día 28 del mismo mes, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

Asin, 2 de septiembre de 1961.—
El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.150

AZUARA

Con sujeción al Plan de aprovechamientos publicado en el "Boletín Oficial" extraordinario de la provincia del día 31 de agosto último pasado, se celebrarán en la Sala Consistorial de este Ayuntamiento, el día 26 del actual, las subastas de los aprovechamientos concedidos para el año forestal de 1961-62, que seguidamente se relacionan:

Para aprovechamiento de 200 quintales métricos de espliego, por la tasación de 7.000 pesetas, a las once horas.

Para aprovechamientos de pastos para 9.000 cabezas de ganado lanar y 50 de cabrio, por la tasación de 70.000 pesetas, a las doce horas.

Estos aprovechamientos corresponden al monte número 19 a) del Catálogo, denominado "Blanco", propiedad de este Municipio.

Caso de no haber postores que reúnan las condiciones legales exigidas y el Ayuntamiento no hiciera uso del derecho de tanteo que le concede el artículo 86 del Decreto de 17 de octubre de 1925 y art. 4.º del Decreto 4 de agosto de 1952, se celebrará segunda subasta al día siguiente de la primera, a la misma

hora y en el mismo lugar, con los requisitos y condiciones de la primera subasta.

Los pliegos de condiciones facultativas y el de las económico-administrativas se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, donde podrán ser examinados por cuantas personas lo deseen, durante los días hábiles, hasta la víspera de la subasta, con sujeción a los cuales serán adjudicados dichos aprovechamientos.

Azuara, 4 de septiembre de 1961.
El Alcalde, Jesús Tomás.

Núm. 4.138

BERDEJO

Subasta

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones por el que se ha de regir la subasta para el aprovechamiento de pastos en el monte "Sierra de la Nava", de este término municipal, para el año forestal de 1961-62, pudiendo entrar hasta 960 reses lanares, queda expuesto al público por plazo de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento para que durante el mismo se presenten las reclamaciones oportunas.

El importe del aprovechamiento es de 24.000 pesetas en alza, siendo de cuenta del rematante el pago de derechos técnicos, licencias, reintegros y demás que se originen por causa de la subasta.

La apertura de plicas tendrá lugar en la Secretaría del Ayuntamiento el día 30 del actual mes de septiembre, ante el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, a las dieciocho horas, y las proposiciones, debidamente reintegradas, podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento hasta la víspera del día señalado para la subasta, debiendo acompañar resguardo de haber ingresado en Depositaria municipal la cantidad de 750 pesetas en concepto de garantía provisional, que será elevada hasta 1.500 pesetas para el que resulte adjudicatario, devolviéndose a los restantes.

Berdejo, 2 de septiembre de 1961.
El Alcalde, Miguel Caballero.

Núm. 4.138

BERDEJO

Subasta

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones por el que se ha de regir la subasta del apro-

vechamiento de leñas en el monte público de esta localidad durante el año forestal 1961-62, queda expuesto al público por plazo de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento para que pueda ser examinado por quien interese y presentar las reclamaciones oportunas.

El importe del aprovechamiento es de 24.000 pesetas en alza, siendo por cuenta del rematante el pago de anuncios, reintegros, derechos técnicos, licencias y demás que se originen a causa de esta subasta.

La apertura de plicas tendrá lugar el día 30 del actual, a las diecisiete horas, en el local de la Secretaría del Ayuntamiento, ante el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, y las proposiciones, debidamente reintegradas, podrán presentarse en la misma Secretaría hasta la víspera del día señalado, acompañando resguardo de haber ingresado en Depositaria municipal la cantidad de pesetas 750, en concepto de garantía provisional, que será elevada hasta 1.500 pesetas para el que resulte adjudicatario, devolviéndose inmediatamente a los restantes.

Berdejo, 2 de septiembre de 1961.
El Alcalde, Miguel Caballero.

Núm. 4.093

CERVERA DE LA CANADA

Por el término de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de diez a doce de la mañana, la admisión de proposiciones que se presenten para optar a la subasta de aprovechamiento de pastos del monte "Pardinas de Valverde", para el año forestal de 1961-62, bajo el tipo en alza de 10.000 pesetas.

La apertura de pliegos, cuyas proposiciones necesariamente habrán de ajustarse al modelo que se inserta al final y reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre del Estado, a las que se acompañará el resguardo del depósito provisional de la cantidad de 300 pesetas y de la declaración de no hallarse los licitadores incurso en ninguno de los casos de incompatibilidad que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento a las doce horas del día siguiente

hábil de transcurridos los veinte de la publicación de este anuncio.

Cervera de la Cañada, 30 agosto de 1961.—El Alcalde, José Castejón.

Modelo de proposición

D., de...años de edad, vecino....., enterado del pliego de condiciones para el arriendo en pública subasta del aprovechamiento de pastos del monte..... para el año de..., acepta todas y cada una de las condiciones, ofreciendo por el disfrute la cantidad de.....

(Fecha y firma)

Núm. 4.111

LECINENA

Cumpliendo acuerdo del Ayuntamiento de mi presidencia, se sacan a subasta los aprovechamientos de leñas y colmenas de los montes de utilidad pública de este término, pertenecientes a este Municipio, con arreglo al Plan general de aprovechamientos publicado en el "Boletín Oficial" extraordinario de esta provincia de fecha 31 de agosto último y condiciones económicas y facultativas que se hallan de manifiesto en esta Secretaría por espacio de ocho días, en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las subastas tendrán lugar a los veintidós días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a las once horas para los aprovechamientos de colmenas y las doce horas para el aprovechamiento de leñas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o del Concejal en quien delegue su representación, y en las condiciones siguientes:

Colmenas

Monte número 255 del Catálogo, denominado "Las Mulas".

Monte número 256 del Catálogo, denominado "La Pinada".

Monte número 257 del Catálogo, denominado "La Sierra".

Monte número 258 del Catálogo, denominado "Las Suertes".

Monte número 258 a) del Catálogo, denominado "El Santuario".

Monte número 268 del Catálogo, denominado "Vedado del Horno".

La subasta de todos los montes expresados anteriormente se celebrarán conjuntamente para 335 colmenas y por el precio de tasación de 3.350 pesetas.

Leñas

Monte número 268 del Catálogo, denominado "Vedado del Horno". 100 estéreos de leña de coscojo y romero. Tasación, 600 pesetas.

La fianza provisional para poder tomar parte en la subasta será el 10 % del importe en que sean rematados los aprovechamientos.

Plazo de presentación de plicas: En los días laborales, de once a trece de la mañana, desde que aparezca el anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia hasta el anterior a la subasta.

De quedar desierta alguna de estas subastas se celebrarán otras segundas en el mismo local, a la misma hora y en las mismas condiciones, a los tres días siguientes de la primera subasta.

Leciñena, 4 de septiembre de 1961. El Alcalde, Jesús Alfranca.

Núm. 4.131

MOROS

El día 26 de septiembre próximo, a las doce horas, tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, la subasta de pastos de los montes propiedad de este municipio con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento a disposición de quienes pueda interesarle.

Moros, 31 de agosto de 1961. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.164

SOS DEL REY CATOLICO

Se anuncia concurso para la adquisición de 10.000 kilogramos de carbón antracita con destino a la calefacción de estas dependencias. Se admiten propuestas hasta el día 20 del actual.

Regirán en un todo las prescripciones del Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Sos del Rey Católico, 1.º de septiembre de 1961. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.146

TOSOS

El día 10 del próximo mes de octubre, a las once horas, tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, la subasta siguien-

te, con sujeción al Plan general de aprovechamientos forestales del año actual y a los pliegos de condiciones aprobados por este Ayuntamiento:

Subasta de los pastos del monte "El Común", número 120 a), por tipo de tasación de 70.000 pesetas, y disfrute del año forestal.

Si quedase desierta esta subasta se celebrará una segunda a las doce horas y por el mismo tipo de la tasación.

Tosos, 5 de septiembre de 1961. — El Alcalde, José Mateo.

Núm. 4.100

TRASOBARES

Por acuerdo de este Ayuntamiento y con su autorización del Patrimonio Forestal del Estado se sacan a pública subasta los aprovechamientos de pastos de los montes "Izquierda y Derecha del Río", de cabida a pastar 200 hectáreas.

Número de cabezas al mes, 1.000.

Época de disfrute de pastoreo, 1.º de febrero a 30 de junio 1962.

Tasación, 4.000 pesetas.

Gestión técnica y otras tasas legales, 936 pesetas.

La subasta se verificará a los veintidós días hábiles de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a las doce horas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Secretaría.

Trasobares, 29 de agosto de 1961. El Alcalde, Francisco Aznar.

Núm. 4.109

UNCASTILLO

Aprobados por el Ayuntamiento de esta villa, y con sujeción al Plan general de aprovechamientos forestales formado para el año 1961-62, los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir para los montes de utilidad pública de este Ayuntamiento, y habiendo acordado declarar el procedimiento de urgencia, dada la premura del tiempo, el día siguiente hábil en que se cumplan diez días de aparecer este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia se celebrarán en esta Casa Consistorial las subastas públicas para la adjudicación de los aprovechamientos de pastos de los montes de utilidad pública de este término municipal, en la hora que para cada uno se fija.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 4.113

HOSPITAL MILITAR DE ZARAGOZA

Junta Económica

Para la adquisición de artículos de difícil conservación, para el mes de octubre próximo, se celebrará primera convocatoria el día 14 del actual, a las diez horas y treinta minutos. Los pliegos de condiciones vigentes pueden consultarse en la Administración de este Centro. La segunda convocatoria, caso preciso, el día 22, a la misma hora.

Zaragoza, 1 de septiembre de 1961. El Presidente, (ilegible).

...

Núm. 4.104

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA ACEQUIA MOLINAR DE MORATA DE JALON

Cumpliendo lo ordenado en el artículo 44 de las Ordenanzas, se convoca a Junta general ordinaria de participes para el día 24 de septiembre, a las diez horas de su mañana, en los locales del Teatro-Cine Olimpia, para tratar los siguientes acuerdos:

1.º Examen y aprobación de las cuentas generales de ingresos y pagos de la Comunidad en 1961.

2.º Examen y aprobación del presupuesto formado para 1962.

3.º Renovación y elección de Presidente de la Comunidad y de los Vocales del Sindicato y Jurado de Riegos que les corresponde cesar por llevar el tiempo reglamentario.

4.º Ruegos y preguntas.

Se advierte que de no reunirse número de participes suficiente para tomar parte en la primera convocatoria, se celebrara en segunda convocatoria en el mismo día, local y hora de las once de su mañana, adoptándose en este caso los acuerdos, cualesquiera sea el número de los asistentes.

Morata de Jalón, 1 de septiembre de 1961. — El Presidente, esús Martínez.

Núm. 4.108

COMUNIDAD DE REGANTES DE LAS ACEQUIAS DEL PARTIDO, MONTLER y PARTE DE ALLA DE SASTAGO

La Comunidad de Regantes de Sástago convoca a sus participes a Junta general ordinaria, que se celebrará en el salón de sesiones del Ayuntamiento el día 17 de septiembre, a las cuatro de la tarde en primera convocatoria, y en segunda el día 24 del mismo mes y hora.

Asuntos a tratar

1.º Examen y aprobación de cuentas, en su caso, de 1.º marzo a 31 de agosto, y presupuestos.

2.º Sobre la continuación de la reparación acequia Cantera.

3.º Ruegos y preguntas.

Sástago, 31 de agosto de 1961. — El Presidente, (ilegible).

...

Núm. 4.079

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE QUINTO

Desde esta fecha y hasta el día 15 de septiembre próximo se encuentran expuestos al público, en la Secretaría de esta Hermandad Sindical, los repartos correspondientes al año 1961 de sostenimiento de la Hermandad, guarderío rural, reparación de caminos y sostenimiento de los servicios de la Comunidad de Regantes, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que hubiere lugar.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los propietarios del término municipal y encuadrados en la Hermandad y Comunidad de Regantes.

Por Dios, España y su Revolución nacional sindicalista.

Quinto de Ebro, 29 de agosto de 1961. — El Jefe de la Hermandad, (ilegible).

Imprenta del Hogar Pignatelli

CONDICIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	90 pesetas
Semestre	180 —
Año	300 —
Especial para Ayuntamientos: Año	250 —

Numero suelto, 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores

Se suscriben en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones